

ROCÓDROMO MUNICIPAL

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL USO Y DISFUTE DEL ROCÓDROMO MUNICIPAL SIN MONITOR

El alta en cualquiera de las modalidades de escalada libre sin monitor, ofertadas en el folleto de actividades deportivas municipal, al igual que las/os socias/os de los clubes de escalada de la localidad, **implica la aceptación sin excepciones** de las siguientes normas. **El incumplimiento de alguna de ellas será motivo de sanción/expulsión.**

Las normas son las siguientes:

- 1) Para acceder a cualquier modalidad del rocódromo, debe estar dado de alta en la plataforma de gestión deportiva **CRONOS** (incluidas/os las socias/os de los clubes de escalada de la localidad). <https://manzanareselreal.i2a.es/CronosWeb/Login>.
- 2) Las/os socias/os de los clubes de montaña de la localidad, para poder beneficiarse del descuento correspondiente, deberán subir a la plataforma el certificado de vigencia como socia/o del club.
- 3) Para hacer uso, se debe realizar reserva previa en la plataforma **CRONOS** (una vez dentro del perfil de usuario/a, buscar el icono de **DEPORTES** y, una vez dentro, el icono de **CLASES COLECTIVAS**).

Dichas reservas están distribuidas en distintas franjas horarias, que van desde las 16 a las 20h (cada franja está habilitada para un uso máximo de 90 minutos y un aforo máximo de 12 personas).
- 4) Para acceder al rocódromo físicamente es **OBLIGATORIO** identificarse en la secretaría del polideportivo, para que el personal municipal compruebe que la reserva es correcta.
- 5) Las reservas son personales e intransferibles y sólo habilitan a la persona que haya realizado la reserva previa, **NUNCA PARA ACOMPAÑANTES SIN RESERVA**.
- 6) La edad mínima permitida es de 4 años. La tarifa infantil se aplicará de los 4 a los 15 años. Los menores de 14 años deberán estar siempre acompañados por una/un adulta/o.
- 7) La preferencia en el uso del rocódromo la tienen las/os alumnas/os de la escuela municipal de escalada, por lo que los horarios de apertura y la ratio de personas para el uso libre, podrán ser modificados en función de las necesidades.

En caso de existir aforo completo, tendrán preferencia las/os alumnas/os de la escuela municipal de escalada.
- 8) Queda **PROHIBIDO** el acceso a la zona del rocódromo de cualquier persona que no haya realizado la reserva de espacio.
- 9) Los horarios de reserva se respetarán al 100%, tanto en la entrada como en la salida. No se permitirá la entrada a la instalación en un horario distinto al reservado.
- 10) Las salidas deberán hacerse a la mayor brevedad, para no entorpecer los entrenamientos de las/os demás usuarias/os.
- 11) No está permitido comer y beber.
- 12) Los enseres deberán estar lo más recogidos posible para que no entorpezcan los entrenamientos ni el desplazamiento de las/os usuarias/os por el espacio.
- 13) Desde el 15 de junio al 30 de septiembre, los horarios de las reservas sufrirán variaciones respecto a los ofertados durante los periodos del desarrollo de las actividades deportivas que van de octubre a junio.
- 14) **Está reservado el derecho de admisión**, no se permitirán malos comportamientos y siempre se respetará las normas establecidas.
- 15) **El Ayuntamiento queda excluido de toda responsabilidad por el mal uso del rocódromo y por el incumplimiento de las citadas normas.**

AVISO IMPORTANTE: CUSTODIA DE ENSERES PERSONALES

Esta zona no dispone de servicio de taquillas. Por ello se informa a todas/os las/os usuarias/os que el Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida, hurto, robo o extravío de objetos personales, dinero o valores en el interior de la instalación.

Para su seguridad, les rogamos que:

- No dejen sus pertenencias sin vigilancia. Al no disponer de taquillas, cada usuaria/o es responsable de cuidar sus enseres personales durante su estancia.